

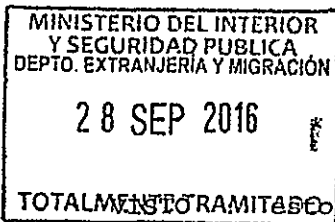
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203395

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

N° Int: 6846321



Los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gustavo Adolfo GIL OCAMPO RUN: 25.007.860-9
2. Don Juan Carlos INGA YAMUNAQUE RUN: 24.772.932-1
3. Don Oscar Humberto ZAMBRANO PARRA RUN: 25.039.942-1
4. Doña Aida Maria PEREA SEGURA RUN: 24.354.519-6
5. Don Roberto Jose BELLO ROCHA RUN: 24.897.343-9
6. Don Juan Daniel CABALLERO QUEVEDO RUN: 23.019.493-9
7. Doña Lina Marcela RUIZ GONZALEZ RUN: 25.036.673-6
8. Don Jose Alfonso BEJARANO VASQUEZ RUN: 24.191.401-1
9. Don Wislet JOSEPH RUN: 24.753.476-8
10. Don Williams Cristian PORTILLA ROMERO RUN: 24.993.600-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN